



REPÚBLICA DOMINICANA

## Ficha Técnica

Proceso de Excepción/ Bienes o Servicios con Exclusividad

DGII-CCC-PEEX-2022-0012

**“Renovación del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation correspondiente a los años 2022-2025”.**

Santo Domingo, Distrito Nacional

Noviembre, 2022

## Tabla de Contenido

1	DATOS DEL PROCEDIMIENTO.....	3
1.1	Objeto.....	3
1.2	Conocimiento y Aceptación de Condiciones.....	3
1.2.1	Código de Ética Institucional.....	3
1.3	Presentación de Ofertas.....	3
1.4	Condiciones de Pago.....	4
1.5	Moneda de la Oferta.....	5
1.6	Documentos a Presentar en sobre:.....	5
1.6.1	Forma de Presentación de Documentos.....	6
1.7	Errores No Subsanables:.....	7
1.8	Entrega de los documentos subsanables:.....	7
1.9	Cronograma del Procedimiento.....	7
1.10	Condiciones Específicas del Contrato.....	8
1.10.1	Vigencia del Contrato.....	8
1.10.2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	8
1.10.3	Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.....	8
1.10.4	Devolución de las Garantías.....	9
1.10.5	Efectos del Incumplimiento.....	9
1.10.6	Penalidades.....	9
1.11	Prohibición de contratar.....	10
1.12	Enmiendas.....	12
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	12
2.1	Desglose de los bienes y servicios.....	12
2.1.1	Primer entregable.....	12
2.1.2	Segundo entregable.....	13
2.1.3	Informes.....	15
2.1.4	Otros requerimientos.....	15
3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	17

## 1 DATOS DEL PROCEDIMIENTO.

### 1.1 Objeto.

La Dirección General de Impuestos Internos, les invita a participar en el procedimiento No. DGII-CCC-PEEX-2022-0012, a lo fines de presentar su mejor Oferta para la contratación del servicio de **“Renovación del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation correspondiente a los años 2022-2025”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

*“Las relaciones con las empresas proveedoras comerciales se realizarán en el marco de las normas y leyes vigentes, a fin de garantizar que dichas empresas realicen sus negocios con integridad y respeto. Se procurará mantener una relación comercial de beneficio mutuo, basada en las más altas normas de conducta comercial y ética”<sup>1</sup>.*

### 1.2 Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### 1.2.1 Código de Ética Institucional

Todo proveedor que participe en un proceso de compras y contrataciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), deberá estar en conocimiento del **Código de Ética Institucional**, el cual se encuentra disponible en formato digital, en el portal institucional ([www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)), sección transparencia, apartado de “Compras y Contrataciones Públicas”.

Link: <https://dgii.gov.do/transparencia/comprasContrataciones/Documents/Codigo-de-Etica-Mayo-2021.pdf?csf=1&e=h2YBkQ>

Debiendo ser validada su lectura y entendimiento, en el **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**, a depositar en la Oferta.

### 1.3 Presentación de Ofertas.

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Salón de Conferencias del 7mo. Piso lado B, de esta Sede Central, en la Av. México No. 48 Gascue, a las 10:00 a.m.**, del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La presentación de la oferta podrá realizarse por una de las vías a continuación:

---

<sup>1</sup> Código de Ética de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

- **De forma física**, en el salón de conferencias del 7mo. Piso, lado B, de esta Sede Central, en la Av. México No. 48 Gascue. Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Dirección General de Impuestos Internos**

**Referencia: DGII-CCC-PEEX-2022-0012**

Dirección: **Avenida México No. 48, Gascue**

Teléfono: **(809) 689-2181**

- **Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas**. El oferente deberá cargar su propuesta con toda la información requerida para este proceso firmada y sellada en todas sus páginas, en archivo continuo en formato PDF.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### 1.4 Condiciones de Pago.

Los pagos se librarán con posterioridad a la Renovación del Acuerdo Empresarial con Microsoft Corporation (entrega de los servicios). De acuerdo con lo siguiente:

Número de pagos	Concepto	Plazo de Pago
Primer pago	Pago 1, anualidad diciembre 2022-noviembre 2023	Noventa (90) días tras vencimiento de la anualidad (diciembre 2022).
Segundo pago	Pago 2, anualidad diciembre 2023-noviembre 2024	Noventa (90) días tras vencimiento de la anualidad (diciembre 2023).
Tercer pago	Pago 3, anualidad diciembre 2024-noviembre 2025	Noventa (90) días tras vencimiento de la anualidad (diciembre 2024).

Dichos pagos se efectuarán mediante cheque o transferencia bancaria. Para optar por pago mediante transferencia bancaria, debe solicitar al Departamento de Compras el envío del formulario de inscripción de datos de transferencia, y depositarlo junto a su primera factura.

En caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder el **veinte por ciento (20%)** del valor de la Contratación, y se hará contra presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo que cubra la totalidad del avance inicial, la cual consistirá en una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, expresada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

## 1.5 Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

## 1.6 Documentos a Presentar en sobre:

### I. CREDENCIALES

#### A. Documentación Legal:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**, validando lectura y entendimiento del código de ética institucional.
- 2) **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, vigente, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 3) **Declaración Simple del oferente**, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
- 4) Copia de los **Estatutos Sociales** (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
- 5) Copia de **Acta de Asamblea General Ordinaria**, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
- 6) Copia de **Registro Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

### II. OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

#### B. Documentación Técnica:

- 7) **Carta de Certificación del FABRICANTE Microsoft Corporation**. dando constancia que el oferente cuenta con la calificación de Licensing Solution Partner y puede comercializar la renovación del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial (Enterprise Agreement) de Microsoft. La carta debe tener a lo máximo treinta (30) días de emitida.
- 8) **Currículos del personal técnico propuesto** para la ejecución de las horas de servicios profesionales. Anexar toda la documentación relevante relacionadas al producto o familia de productos que requieran los servicios, según los requerimientos al personal solicitados en el punto 2.1.4.

- 9) **Currículo del Gestor de Proyectos certificado propuesto**, ofrecerá sus servicios de gestión de proyectos en la documentación e implementación de los ítems que lo requieran. Anexar Certificación Project Management Professional (PMP) emitida por el Project Management Institute (PMI).
8. **Propuesta Técnica** de los servicios ofrecidos. Debe incluir toda la documentación del fabricante que avala el cumplimiento, las especificaciones técnicas de los ítems ofertados y de cada uno de los requerimientos técnicos.
9. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).**
  - Firmado en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía,
  - Detallando el monto total de la oferta en número y letras,
  - Debe estar totalizado,
  - Exento de ITBIS (En conformidad con los literales c) y d) del artículo 4 del Decreto 293-11).
  - La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$).
  - En la propuesta se debe establecer claramente el monto correspondiente a pagar en cada anualidad.

#### 1.6.1 Forma de Presentación de Documentos.

- ✓ Documentos organizados según el orden planteado en el punto 1.6
- ✓ Páginas enumeradas.
- ✓ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- ✓ Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo con el índice).
- ✓ Encuadernado en carpetas de 3 argollas
- ✓ Un total de dos (02) ejemplares y un (01) dispositivo USB:
  - **Un (1) original**, debidamente marcado como "**ORIGINAL**", en la 1ra página.
  - **Una (1) copia a color**, marcada como "**COPIA**", en la primera página.
  - El original y la copia deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
  - **Copia de la propuesta en formato PDF**, grabada en un **dispositivo USB**. Debe contener todos los documentos de que consta la propuesta.
- ✓ Colocar los 2 ejemplares y el dispositivo USB, dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

REFERENCIA: **DGII-CCC-PEEX-2022-0012**

### 1.7 Errores No Subsanables:

- ✓ La omisión de presentación de Oferta Económica.
- ✓ No presentar oferta en moneda nacional, pesos dominicanos (RD\$).

### 1.8 Entrega de los documentos subsanables:

**Plazo: Hasta el viernes 16 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.**

**Por cualquiera de las siguientes formas:**

- **De forma física:** Centro de Asistencia Presencial (CAP), ubicado en el 2do. nivel del edificio Sede Central. Av. México #48, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana.
  - Entregados debidamente identificados con una carta en papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal.
- **De forma digital:** Portal Transaccional de Compras Dominicanas o al correo electrónico **PEEX-2022-0012@dgii.gov.do**
  - Cargar los documentos firmados y sellados en todas sus páginas, en archivo continuo en PDF.

**Nota:** Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación subsanable requerida no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

### 1.9 Cronograma del Procedimiento.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación e invitación a presentar Ofertas proveedores exclusivos.	<b>El miércoles 30 de noviembre de 2022</b>
2. Período para realizar consultas.	Hasta el lunes 5 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de Peritos.	Hasta el miércoles 7 de diciembre de 2022
<b>4. Recepción y apertura de Ofertas.</b>	<b>El viernes 9 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 a.m.</b>
5. Verificación, validación y evaluación de Ofertas.	Hasta el martes 13 de diciembre 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el miércoles 14 de diciembre 2022
<b>7. Periodo de Subsanación de Ofertas.</b>	<b>Hasta el viernes 16 de diciembre 2022</b>
8. Periodo de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el martes 20 de diciembre 2022
9. Adjudicación.	Hasta el viernes 23 de diciembre 2022
10. Notificación de adjudicación.	Hasta el viernes 30 de diciembre 2022
11. Constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta el viernes 06 de enero 2023 En un plazo no mayor a cinco (5) días laborables a partir de la notificación de adjudicación.
12. Suscripción de contrato.	Hasta el martes 31 de enero 2023

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
	En un plazo no mayor a veinte (20) días laborables a partir de la notificación de adjudicación.
13. Publicación de contrato.	Inmediatamente después de suscrito por las partes.

## 1.10 Condiciones Específicas del Contrato

### 1.10.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **tres (03) años**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el programa de entrega establecido, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 1.10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.10.3 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será de **tres (03) años** contado a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Será depositada en el Centro de Asistencia Presencial (CAP), 2do nivel, Edificio Sede Central, con una comunicación indicando que va dirigida al Departamento Legal de Compras y Contrataciones, en el plazo estipulado en la Notificación de adjudicación.

#### 1.10.4 Devolución de las Garantías

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

#### 1.10.5 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### 1.10.6 Penalidades.

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales:

a) En caso de que LA DGII compruebe que el personal que se encuentra ejecutando la contratación no cuente con capacidades profesionales y técnicas en metodologías de gestión de proyectos indicadas en el artículo 11, numeral 11.9 del contrato, esta procederá a notificarle dicha situación a LA PRESTADORA DEL SERVICIO, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días calendarios para que proceda a la subsanación correspondiente. Si LA PRESTADORA DEL SERVICIO no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA DGII, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y LA PRESTADORA DEL SERVICIO no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA DGII, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

b) En caso de que LA DGII compruebe que LA PRESTADORA DEL SERVICIO no ha entregado todo el licenciamiento requerido, debidamente registrado a nombre de LA DGII, con toda la documentación que lo comprueba, emitida por parte del fabricante y validado en su sitio web, esta procederá a notificarle dicha situación a LA PRESTADORA DEL SERVICIO, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días calendarios para que proceda a la subsanación correspondiente. Si LA PRESTADORA DEL SERVICIO no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado,

se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA DGII, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y LA PRESTADORA DEL SERVICIO no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA DGII, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

c) En caso de que LA DGII compruebe que LA PRESTADORA DEL SERVICIO no ha entregado informes trimestrales conforme lo indicado en el artículo 7, numerales 7.1 y 7.2 del contrato, esta procederá a notificarle dicha situación a LA PRESTADORA DEL SERVICIO, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días calendarios para que proceda a la subsanación correspondiente. Si LA PRESTADORA DEL SERVICIO no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA DGII, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y LA PRESTADORA DEL SERVICIO no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA DGII, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

### **1.11 Prohibición de contratar.**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;

- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.12 Enmiendas.**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## **2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **2.1 Desglose de los bienes y servicios.**

El propósito de esta contratación es efectuar la renovación del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial con el fabricante Microsoft Corporation (Enterprise Agreement por su nombre en idioma inglés) para el período correspondiente desde el primero (1ro) de diciembre de 2022 hasta el treinta (30) de noviembre del año 2025.

A continuación, detallamos los servicios:

#### **2.1.1 Primer entregable**

La renovación del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial (Enterprise Agreement) de DGII ante Microsoft Corporation para el período del primero (1) de diciembre del dos mil veintidós (2022) hasta el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**El acuerdo para renovar posee la siguiente inscripción en Microsoft Corporation:**

<b>Agreement Number</b>	89495181
<b>Master Agreement Number</b>	26E60117
<b>Business Agreement Number</b>	U6114794

El escenario de renovación aparece descrito a continuación.

SKU	Descripción	Detalle	Cantidad	Meses
AAA-28664	M365 E5 Original FSA Sub Per User	M365 E5 Orig FSA	2,178	12
AAA-28605	M365 E5 Original Sub Per User	M365 E5 Orig FUSL	993	12

SKU	Descripción	Detalle	Cantidad	Meses
6QK-00001	Azure prepayment	Azure	30	12
TWT-00002	GitHub Advanced Security Sub Add-on	GitHub Advanced Security	10	12
PEY-00002	GitHub Enterprise Sub Per User	GithHub Enterprise	61	12
N9U-00002	Visio P2 Sub Per User	Visio Plan 2	2	12
68B-00008	Power BI Premium USL Sub Per User	Power BI Premium USL	16	12
7LS-00002	Project P3 Sub Per User	Project P3 USL	6	12
7E6-00002	Project P3 CAO Sub Add-on Project Pro	Project P3 CAO USL	28	12
7SY-00002	Project P5 Sub Per User	Project P5 USL	1	12
H04-00268	SharePoint Server ALng SA	SharePoint Server	5	
7JQ-00343	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	SQL Server Enterprise Core	31	
7NQ-00292	SQL Server Standard Core ALng SA 2L	SQL Server Standard Core	5	
QEJ-00003	Visual Studio Ent with GitHub ALng SA	Visual Studio Enterprise with GH	46	
77D-00111	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	Visual Studio Professional MSDN	15	
6VC-01254	Win Remote Desktop Services CAL ALng SA UCAL	Win Remote Desktop Services CAL	200	
9EA-00278	Win Server DC Core ALng SA 2L	Win Server Datacenter Core	635	
9EM-00270	Win Server Standard Core ALng SA 2L	Win Server Standard Core	208	

### 2.1.2 Segundo entregable

Descripción	Cantidad
Paquete propio del oferente de horas de servicios profesionales Vigencia de tres (3) años.	250

Estas horas serían utilizadas para servicios de consultoría en las tecnologías de Microsoft Corporation en uso en DGII, a ser utilizadas durante la vida útil del contrato. Dicho paquete sería considerado como un servicio de valor agregado propio del oferente y que no vincula directamente a Microsoft Corporation en la entrega de los servicios del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial. Los servicios contemplados en dicho paquete de consultoría se podrán aplicar dentro de las siguientes categorías:

- Servicios de diseño y planeación de implementaciones sobre tecnologías Microsoft.
- Servicios de diseño y planeación de implementaciones sobre tecnologías heterogéneas coexistiendo con otras tecnologías de Microsoft.
- Servicios profesionales de implementación de tecnologías de Microsoft.
- Diseño y Planeación para tecnologías basada en la nube: Office365/Azure.

- Diseño y Planeación para tecnologías SQL Server.
- Entrenamientos dentro de las categorías anteriores.
- Y, a solicitud expresa de DGII, servicios profesionales en cualesquiera categorías de tecnología de información, sean o no propias de Microsoft Corporation.

Los servicios serán entregados a solicitud de la DGII por un personal con experiencia demostrable y calificaciones profesionales relevantes relacionadas al producto o familia de productos que requieran los servicios. Independientemente de lo antes expresado, la DGII podrá, a su conveniencia, ejecutar las horas de servicios profesionales en otros tipos de servicios de la rama de la Tecnología de Información que estén dentro de la oferta de servicios del oferente que resulte adjudicatario.

Estos servicios están sujetos a las siguientes condiciones:

➤ **Desarrollo de Proyectos**

Cualquier proyecto que **LA DGII** desee ejecutar haciendo uso de estas horas de servicios profesionales, será dimensionado por el Coordinador del oferente que resulte adjudicatario, a fin de presentar la propuesta junto con las horas de servicios a imputar, quedando a opción de **LA DGII**:

- 1) Ejecutar la propuesta, deduciendo las horas de servicio del balance de horas pendientes de ejecutar en el contrato, siempre a una equivalencia ‘uno por uno’ (1:1).
- 2) Adquirir horas adicionales, si el remanente de horas sin redimir no fuese suficiente para ejecutar la propuesta.
- 3) Solicitar una cotización formal de los servicios solicitados con el propósito de comparar la propuesta de servicios con ofertas similares que otros oferentes cualificados puedan presentar para entregar los mismos servicios de valor agregado, de manera independiente a esta contratación. Se entiende que, si LA DGII opta por esta acción, la DGII queda en libertad de desestimar la propuesta presentada y podrá gestionar la contratación del servicio con cualquier otra empresa que se entienda puede satisfacer el requerimiento.
- 4) Desestimar la ejecución del proyecto con base en la carga de horas de servicios, y no afectar el balance de horas pendientes.

➤ **Otros servicios opcionales**

Adicionalmente a los servicios profesionales de valor agregado sobre tecnologías de Microsoft, **LA DGII** podrá optar por utilizar las horas de consultoría asociadas a este servicio para ejecutar cualquier servicio profesional que forme parte de la oferta de servicios comerciales del oferente adjudicatario, incluso independientemente de que esta oferta esté vinculada con tecnologías de Microsoft. En tal caso el Oferente que resultase adjudicatario y LA DGII podrán elaborar de mutuo acuerdo la descripción del nuevo servicio (*Statement of Work* o SOW), y los criterios de entrega y de éxito. No obstante, lo antes indicado, la equivalencia de horas siempre será uno-a-uno (1:1).

### 2.1.3 Informes

El oferente que resulte adjudicatario rendirá informes trimestrales con el resumen de actividades ejecutadas, el estatus de estas y el reporte de horas consumidas de la provisión existente. Adicionalmente rendirá todos los informes que a su juicio resulten pertinentes para la buena marcha de las actividades, proyectos y entregables, y aquellos necesarios para la buena marcha de la relación contractual.

### 2.1.4 Otros requerimientos

#### Requerimientos técnicos

Requerimiento	Descripción
RT01	<p>El consumo de los servicios online deberá generar un estado de cuenta mensual, en el cual conste el detalle del consumo. Este detalle debe contener de manera obligatoria los presentes campos:</p> <p>Unidad de consumo (e.j. ancho de banda, poder de cómputo, tráfico, almacenamiento).                      Métrica del consumo (e.j., bytes/segundo, bytes utilizados, consumo de CPU, tráfico procesado, factor multiplicador, etc).                      Cantidad consumida.                      Descripción de la facilidad o servicio online consumido.                      Precio unitario de la unidad de consumo en términos de la métrica de consumo.                      Monto del consumo.</p>
RT02	<p>El oferente se compromete a hacer cualquier aclaración que LA DGII requiera sobre el estado de cuenta detallando el consumo de los servicios online.</p>
RT03	<p>El aprovisionamiento y configuración de los servicios en línea es responsabilidad del personal técnico de LA DGII. No obstante, si el oferente adjudicatario, con base en los patrones de consumo históricos por parte de DGII entiende que se está produciendo un potencial consumo excesivo de los servicios, estará en la obligación de avisar <b>POR ESCRITO</b> a LA DGII en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas de la situación que, a su juicio, pudiera derivar en un consumo excesivo de los servicios.</p>

#### Requerimientos al personal a ejecutar las horas de servicio

Requerimiento	Descripción
RP01	<p>El oferente debe contar con personal especialista en los productos de las plataformas de tecnologías cliente de Microsoft (por ejemplo, sin que la lista sea limitativa, Microsoft Windows, Microsoft Office, Microsoft Visio, Microsoft Project Professional, y otros paquetes de productividad). Estas competencias se evidenciarán con las calificaciones profesionales de los especialistas propuestos, los cuales deben tener al menos una de las certificaciones de Microsoft para la familia de productos antes enumerada. El oferente debe presentar carta compromiso en este sentido.</p> <p>Nota: La relación de este personal con el Oferente puede ser, indistintamente, laboral o contractual. En todo caso el Oferente será el responsable por la cabal entrega de servicios hechos por este personal.</p>

Requerimiento	Descripción
<p><b>RP02</b></p>	<p>El oferente debe contar con personal especialista en los productos de las plataformas de servidor en tecnologías de servidor de Microsoft (por ejemplo, sin que la lista sea limitativa, Microsoft Windows Server, Microsoft SQL Server, Microsoft Exchange, y otros productos de servidor). Estas competencias se evidenciarán con las calificaciones profesionales de los especialistas propuestos, los cuales deben tener al menos una de las certificaciones de Microsoft para la familia de productos antes enumerada. El oferente debe presentar carta compromiso en este sentido.</p> <p>Nota: La relación de este personal con el Oferente puede ser, indistintamente, laboral o contractual. En todo caso el Oferente será el responsable por la cabal entrega de servicios hechos por este personal.</p>
<p><b>RP03</b></p>	<p>El oferente debe contar con personal especialista en los productos de las plataformas de servicios <i>online</i> de Microsoft (por ejemplo, sin que la lista sea limitativa, Microsoft Office 365, Microsoft Azure). Estas competencias se evidenciarán con las calificaciones profesionales de los especialistas propuestos, los cuales deben tener al menos una de las certificaciones de Microsoft para la familia de productos antes enumerada. El oferente debe presentar carta compromiso en este sentido.</p> <p>Nota: La relación de este personal con el Oferente puede ser, indistintamente, laboral o contractual. En todo caso el Oferente será el responsable por la cabal entrega de servicios hechos por este personal.</p>
<p><b>RP04</b></p>	<p>El oferente debe contar con personal especialista en licenciamiento de los productos de Microsoft para los cuales la DGII está requiriendo la renovación del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial. Este personal especialista debe contar con las acreditaciones relevantes a este propósito. El oferente debe presentar carta compromiso en este sentido.</p> <p>Nota: La relación de este personal con el Oferente puede ser, indistintamente, laboral o contractual. En todo caso el Oferente será el responsable por la cabal entrega de servicios hechos por este personal.</p>
<p><b>RP05</b></p>	<p>El oferente debe considerar la asignación de un Coordinador propio, quien será responsable de asegurar la gestión exitosa de la entrega de servicios dentro del tiempo de vigencia del contrato, la planificación propuesta de actividades por trimestre, seguimiento al logro de hitos y el cronograma general de las actividades, proyectos y subproyectos que puedan derivarse de la relación contractual.</p>
<p><b>RP06</b></p>	<p>El oferente debe asegurar que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a asignar personal con capacidades profesionales y técnicas probadas en las metodologías y herramientas de tecnologías de Microsoft para la entrega de todos los servicios derivados de la relación contractual. El oferente debe presentar carta compromiso en este sentido.</p>

### 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### ➤ Evaluación Legal

Validación de depósito y cumplimiento de la siguiente documentación, bajo la modalidad de Cumple/ No Cumple.

Evaluación Legal	
✓	<b>Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)</b>
✓	<b>Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social</b> , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
✓	<b>Declaración simple del oferente.</b>
✓	<b>Copia de los Estatutos Sociales</b> (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
✓	<b>Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria</b> , vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
✓	<b>Copia de Registro Mercantil actualizado</b> , emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

#### ➤ Evaluación Técnica

Validación de cumplimiento de lo siguiente, bajo la modalidad de cumple/no cumple.

Calificaciones Profesionales, Capacidad Técnica, Experiencia y Credenciales	
✓	Carta de Certificación del fabricante Microsoft Corporation dando constancia que el oferente cuenta con la calificación de Licensing Solution Partner y puede comercializar la renovación del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial (Enterprise Agreement) de Microsoft. La carta debe tener a lo máximo treinta (30) días de emitida.
✓	Currículos del personal técnico propuesto para la ejecución de las horas de servicios profesionales. Anexar toda la documentación relevante relacionadas al producto o familia de productos que requieran los servicios, según los requerimientos al personal solicitados en el punto 2.1.4.
✓	Currículo del Gestor de Proyectos certificado propuesto, ofrecerá sus servicios de gestión de proyectos en la documentación e implementación de los ítems que lo requieran. Anexar Certificación Project Management Professional (PMP) emitida por el Project Management Institute (PMI).

Se procederá a evaluar y validar el cumplimiento con las especificaciones técnicas, bajo la modalidad **Cumple/ No Cumple**.

Criterio	Descripción
<b>Especificaciones Técnicas</b>	El oferente debe presentar oferta técnica que cumpla con cada especificaciones técnicas y requerimientos colocados en la sección 2 de este documento.

**La adjudicación se realizará por la totalidad del servicio en base a la Oferta de menor precio que cumpla con todos los requerimientos establecidos.**



IMPUESTOS  
INTERNOS